ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

CERTIFICACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., identificada con Nit: 890.104.625-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores a presente certificación.

Dada en Barranquilla, a los (19) días del mes de Agosto de 2025.

OSIRIS MORENO FONTALVO
Revisor Fiscal
T.P. 66256-T

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 11:36:46

Recibo No. 12859449, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~HE655E57FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ECOVIAS S.A.S
Sigla:
Nit: 890.104.625 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 15.255
Fecha de matrícula: 18 de Abril de 1973
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 45 No 85 - 50
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@ecoviasas.com
Teléfono comercial 1: 3203027
Teléfono comercial 2: 3126700442

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 45 No 85 - 50
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@ecoviasas.com
Teléfono para notificación 1: 3203027
Teléfono para notificación 2: 3203027
Teléfono para notificación 3: 3126700442

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 673 del 30/03/1973, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1973 bajo el número 1.510 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "SENIOR & VIANA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 3.443 del 19/11/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/1999 bajo el número 84.254 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SENIOR & VIANA LIMITADA SIGLA SYVIAL LTDA.

Por Escritura Pública número 3.643 del 10/12/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/1999 bajo el número 84.469 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SYVIAL LTDA.

Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.

Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad

Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2003 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion ECOVIAS LIMITADA.

Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2003 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad

Por Acta número 348 del 30/03/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2009 bajo el número 148.084 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de ECOVIAS S.A.S

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A. Prestar servicios de ingeniería de consulta en general, en todas las áreas de la ingeniería civil; la arquitectura y la construcción; elaboración de estudios, proyectos, asesorías, diseños, presupuestos, evaluaciones, preparación de pliegos de condiciones, propuestas u ofertas mercantiles documentos de licitación y/o concurso de méritos; estudios de factibilidad económica asesorías en la escogencia y suministro de equipos, peritazgos, suspensión e interventoría de: obras civiles, sanitarias, eléctricas, hidráulicas, viales, construcción de puentes y viaductos, carreteras, autopistas, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de protección y control de costas y ríos, obras de arquitectura y en general todas las actividades que se derivan del ejercicio profesional de todas las ramas de la ingeniería y de la arquitectura. B. Constituir obras civiles, sanitarias, eléctricas, hidráulicas, viales, construcción de puentes y viaductos, carreteras, autopistas, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de protección y control de costas y ríos, obras de arquitectura; la explotación de la actividad de la construcción en general, mercantil e industrial, propiedad horizontal, la compra y venta de la propiedad raíz a su favor o de terceros, la promoción y desarrollo, construcción y ventas de viviendas multifamiliares, locales comerciales y oficinas dentro del cual se contemplan la financiación, consecución de créditos con corporaciones de vivienda, bancos privados y estatales de crédito nacionales e internacionales. C. Montar, operar o prestar servicios de laboratorio de materiales, suelos, concretos, pavimentos, emulsiones asfálticas y demás materiales o productos utilizados comúnmente en obras de ingeniería o arquitectura. D. Comprar, vender, arrendar y comercializar todo tipo de inmuebles y/o predios, la generación, desarrollo y explotación de la actividad inmobiliaria en todas sus áreas. Comprar, vender y/o arrendar o tomar en arriendo inmuebles; adquirir a cualquier titulo los muebles, maquinaria, equipo y vehículos necesarios para el desarrollo del objeto social. E.Enajenar, constituir prenda y/o hipoteca o cualquier otro gravamen, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus frutos o productos. F. Comprar y vender toda clase de mercancías nacionales o extranjeras. Representar casas comerciales extranjeras o nacionales. G. Contratar préstamos, girar, aceptar, endosar, descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. H. Intervenir como socia con aporte de capital o no en compañías de similar objeto social, que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes o adquiriendo casas comerciales extranjeras o nacionales. Celebrar y ejecutar en general todos los contratos necesarios, complementarios o útiles indicados en esta clausula para el logro de los fines sociales; abrir cuentas en consorcios o uniones temporales con empresas nacionales y/o extranjeras para el desarrollo del objeto social establecido en esta cláusula. I. Celebrar convenios o contratos con entidades de derecho publico o privado, nacionales o

extranjeras. Celebrar y ejecutar contratos de derecho publico o privado, asociaciones, concesiones, consorcios, uniones temporales o fusiones, con empresas nacionales o extranjeras. J. Transportar personas, materiales y equipos. K. Alquiler de maquinaria y equipos de construcción, y de ingeniería; alquiler de maquinaria y equipo de oficina, Alquiler de vehículos de carga. L. Comercializar, comprar y vender materiales y equipos de construcción, de transporte o de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y asfaltos. Importar equipos y maquinaria de obras de ingeniería y arquitectura.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	25.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	25.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad contará con lo siguientes órganos: 1. La Asamblea General de Accionistas, como máximo órgano de dirección, encargada de las decisiones fundamentales de la sociedad y de la designación de los administradores. 2. La Gerencia, que estará a cargo de un (1) Gerente Principal y un (1) Gerente Suplente, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, accionistas o no. Ambos serán designados por la Asamblea General de Accionistas, la cual también podrá removerlos libremente en cualquier momento. La Revisoría Fiscal únicamente será designada cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes. La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de dos (2) personas: un (1) Gerente Principal y un (1) Gerente Suplente, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, accionistas o no, designados por la Asamblea General de Accionistas. El Gerente Suplente contará con las mismas condiciones, facultades y atribuciones legales y estatutarias que el Gerente Principal. No obstante, su actuación estará limitada en materia bancaria, por lo cual no podrá ejecutar actos relacionados con la apertura de cuentas bancarias a nombre de la sociedad, la consecución de créditos de cualquier índole, la realización de giros, transferencias, emisión de cheques y, en general, cualquier transacción a través del sistema financiero. Tampoco podrá disponer de pagos efectuados por los clientes, actuar de manera autónoma, ni firmar o disponer de los recursos financieros de la Sociedad. La administración de la sociedad corresponde, por derecho, a todos los socios, quienes delegan dichas facultades en el Gerente, para que ejerza la representación legal de la sociedad, ya sea directamente o por conducto de quien haga sus veces. La sociedad contará con un (1) Gerente Principal y un (1) Gerente Suplente, quienes serán designados por la Asamblea

General de Accionistas con la mayoría señalada en lo previsto en estos estatutos. Tanto el Gerente Principal como el Gerente Suplente tendrán las facultades para representar judicial y extrajudicialmente la sociedad, la celebración en nombre de la sociedad de todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto s, así como todas las facultades establecidas en la Le y en los estatutos social. No obstante, el ejercicio de dichas facultades por parte del Gerente Suplente estará sujeto a las siguientes limitaciones en materia bancaria. No podrá ejecutar actos relacionados con la apertura de cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, la obtención de créditos de cualquier naturaleza, la realización de giros, transferencias, emisión de cheques ni, en general, efectuar transacciones a través del sistema financiero. Asimismo, no podrá disponer de pagos efectuados por los clientes, actuar de manera autónoma ni firmar o disponer de los recursos financieros de la Sociedad, salvo que medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas o delegación escrita del Gerente Principal. El Gerente principal y el Gerente suplente ejercerán estas funciones con plena autonomía, salvo disposición en contrario establecida por la Ley o por estos estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 360 del 15/08/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2013 bajo el número 258.778 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Pugliese Mercado Luiggi Alberto	CC 8739219

Nombramiento realizado mediante Acta número 385 del 29/07/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2025 bajo el número 504.744 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Pugliese Mercado Luiggi Alberto	CC 8739219

Que por Acta N° 384 de fecha 19 de Junio de 2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas de la sociedad ECOVIAS S.A.S., cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio el día 20 de Junio de 2025, bajo el número de inscripción 0502266 del libro respectivo, consta, la aceptación de la renuncia de JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO con cédula de ciudadanía N° 72.136.315 al cargo de Gerente.

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 373 del 26/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2019 bajo el número 365.964 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Moreno Fontalvo Osiris Esther	CC 32764891
Revisor Fiscal Suplente	
Araujo Mercado Jose Agustin	CC 8533928

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 20 de octubre de 2013, inscrito en el

Registro Mercantil que reposa en esta Cámara de Comercio, el día 28 de octubre de 2013 bajo el número 261.087 del libro respectivo, consta la renuncia de MERCEDES MARIA OTERO JULIO cc. 32.813.934, al cargo de Gerente de la Sociedad ECOVIAS S.A.S , con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	733	09/04/1973	Notaria 3a. de Barran	1.510	18/04/1973	IX
Escritura	1.032	06/05/1974	Notaria 3a. de Barran	3.026	04/06/1974	IX
Escritura	1.727	08/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.856	18/08/1978	IX
Escritura	1.880	27/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.929	06/10/1978	IX
Escritura	272	26/02/1982	Notaria 3a. de Barran	14.838	22/04/1982	IX
Escritura	1.841	22/09/1986	Notaria 3a. de Barran	25.114	01/10/1986	IX
Escritura	2.893	22/12/1987	Notaria 3a. de Barran	29.368	04/03/1988	IX
Escritura	1.112	15/06/1988	Notaria 3a. de Barran	30.525	06/07/1988	IX
Escritura	1.228	09/06/1989	Notaria 3a. de Barran	33.708	27/06/1989	IX
Escritura	1.978	01/09/1989	Notaria 3a. de Barran	34.748	10/10/1989	IX
Escritura	2.449	11/09/1992	Notaria 2a. de Barranq	47.442	18/11/1992	IX
Escritura	1.764	11/06/1993	Notaria 2a. de Barranq	50.542	06/08/1993	IX
Escritura	148	16/01/1998	Notaria 2a. de Barranq	73.511	28/01/1998	IX
Escritura	290	01/02/1999	Notaria 2a. de Barranq	79.737	02/03/1999	IX
Escritura	3.443	19/11/1999	Notaria 2a. de Barranq	84.254	26/11/1999	IX
Escritura	695	10/03/2000	Notaria 2a. de Barranq	86.092	21/03/2000	IX
Escritura	46	10/01/2001	Notaria 2a. de Barranq	90.835	16/01/2001	IX
Escritura	766	29/03/2001	Notaria 2a. de Barranq	92.150	03/04/2001	IX
Escritura	1.306	16/05/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.545	20/06/2001	IX
Escritura	1.606	15/06/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.546	20/06/2001	IX
Escritura	1.829	10/07/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.912	12/07/2001	IX
Escritura	2.020	27/07/2001	Notaria 2a. de Barranq	94.190	31/07/2001	IX
Escritura	642	20/03/2003	Notaria 2. de Barranq	104.001	25/03/2003	IX
Escritura	1.196	28/04/2003	Notaria 1. de Barranq	104.719	02/05/2003	IX
Escritura	2.476	27/08/2003	Notaria 1. de Barranq	106.741	01/09/2003	IX
Escritura	1.210	13/03/2004	Notaria 5. de Barranq	110.068	18/03/2004	IX
Escritura	2.570	31/05/2004	Notaria 5. de Barranq	111.556	04/06/2004	IX
Escritura	4.088	20/06/2007	Notaria 5 a. de Barran	132.607	21/06/2007	IX
Escritura	8.760	18/12/2007	Notaria 5 a. de Barran	136.702	27/12/2007	IX
Acta	348	30/03/2009	Junta de Socios en Bar	148.084	13/04/2009	IX
Acta	350	06/08/2010	Asamblea de Accionista	161.484	13/08/2010	IX
Acta	364	04/07/2014	Asamblea de Accionista	270.966	14/07/2014	IX
Acta	366	27/10/2014	Asamblea de Accionista	275.487	04/11/2014	IX
Acta	385	29/07/2025	Asamblea de Accionista	504.743	30/07/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7730
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7710
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7490

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 19.281.280.605,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.042.436.545**

MANJARRES RICAURTE

APELLIDOS

JAVIER JUNIOR

NOMBRES

Javier Manjarres R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1991**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-2009 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0305200-00157683-M-1042436545-20090528 0011843791A 1 29833210

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244934-T



JAVIER JUNIOR
MANJARRES RICAURTE
C.C. 1042436545
RES. INSCRIPCION 610 DEL 23/07/2018
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

252231 271744

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.764.891
MORENO FONTALVO
APELLIDOS
OSIRIS ESTHER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-JUL-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00159662-F-0032764891-20090620
0012701932A 1
3280029296


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
66256-T
OSIRIS ESTHER
MORENO FONTALVO
C.C. 32764891
RESOLUCION INSCRIPCION 54
FECHA 10/06/99
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Presidente
00074549


06/98-23280
FIRMA DEL TITULAR
023363
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
32764891

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FEE0E8452B7B55F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER JUNIOR MANJARRES RICAURTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042436545 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 244934-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 9 E 1 8 1 5 8 9 9 D D A A F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSIRIS ESTHER MORENO FONTALVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32764891 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 66256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *